



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de noviembre del 2014

#### VISTO:

Sesión Ordinaria de Consejo Regional N°11 -2014, realizada con fecha 10 de noviembre del 2014, llevada a cabo a fin de atender entre ello el séptimo punto de la agenda, respecto al Informe sobre descuentos que se le viene haciendo a los maestros por parte de la UGEL-TUMBES, a favor de entidad financiera.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N°11-2014-, y en desarrollo de la agenda el consejero-**Ing. DAM WILFREDO CHINGA ZETA**, procedió en dicho acto dar lectura al INFORME N° 12 – 2013/GOB.REG.TUMBES – CR – SCR, de fecha 06 de noviembre del 2014, por medio de la cual informa sobre supuestas irregularidades por parte de los funcionarios de la UGEL-Tumbes, al momento de realizar los descuentos por planilla de los profesores a favor del Banco Financiero, dado que supuestamente se están haciendo dichos descuentos sin existir autorización expresa por parte de cada profesor, así como también existe una medida cautelar a favor de la entidad financiera, pero que esta no se esta aplicando como demanda la Ley. Concluyendo el referido informe que existe un desinterés de informar y explicar ante este Consejo Regional las acciones que está realizando los Funcionarios de UGEL Tumbes en cuanto a los descuentos que se realizan a los profesores.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

### CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de conformidad al literal k) del Art. 15° Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, es una de sus atribución y facultades del consejo el de **Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional**, es por ello que se ha procedido con dicha investigación concluyendo que existe indicios de irregularidades por parte de los funcionarios de la UGEL-Tumbes, por lo tanto es menester por en conocimiento a un órgano especializado y facultado en ese sentido el **Artículo 7° del Reglamento de Órgano de control institucional aprobado por RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 459-2008-CG**, señala el OCI "constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 28557,, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de **sus resultados, mediante la ejecución de labores de control**, por lo que resulta de necesidad y de prioridad remitir todo lo actuado al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de efectuar la valorización de los hecho materia de la presente investigación.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, Establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACUERDA POR MAYORIA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** REMITIR el INFORME N° 12 – 2014/GOB.REG.TUMBES – CR – SCR, de fecha 06 de noviembre del 2014, así como todos los actuados, al Órgano de Control Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Sr. Marco Arceyan Gianella  
Consejero Delegado